



D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 002/2008 ESCRITURA
DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN,
MEDIANTE LA CUAL LA
COMPañIA SOCIEDAD
ANÓNIMA CIVIL
CORPORACIÓN SKIPPER
S.A., ABSORBE A LAS
COMPañIAS MURELSA S.A.,
NUCEPAR S.A. Y TELSTAR
S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-

21/ene/08

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dos de Enero del año dos mil ocho, ante mí **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.**, debidamente representada por su Gerente General ✓ señor **NICHOLAS MITCHELL**, ✓ debidamente autorizado por la **Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas** en sesión celebrada el día veintiocho de Diciembre del dos mil siete, ✓ quien declara ser casado, mayor de edad, Británico, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; entendido en el idioma español, **MURELSA S.A.**, representada por su Gerente General ✓ señorita **CECILIA ISABEL**

OK

Patte

X

X

LÓPEZ DÁVILA, ✓ quien actúa debidamente autorizada por la **Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,** en sesión

celebrada el día veintiocho de Diciembre del dos mil siete, quien declara ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ingeniera comercial y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **NUCEPAR S.A.,**

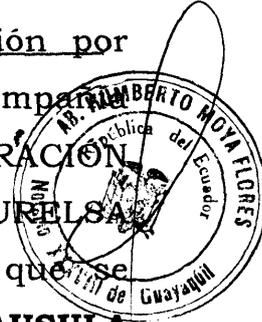
representada por su Gerente General ✓ Ingeniero **VICENTE ZAMORA MENDOZA,** ✓ quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día veintiocho de Diciembre del dos mil siete; quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **TELSTAR S.A.** representada por su

Gerente General ✓ señora **MARÍA FÁTIMA TORRES LÓPEZ,** ✓ quien actúa debidamente autorizada por la

Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día veintiocho de Diciembre del dos mil siete; quien declara ser casada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Fusión por Absorción, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste, la Fusión por Absorción, mediante la cual la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.**, absorbe a las compañías **MURELSA S.A.**, **NUCEPAR S.A.** y **TELSTAR S.A.**, que se contienen en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas jurídicas: a) **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.**, debidamente representada por su Gerente General señor Nicholas Mitchell, debidamente autorizado por la **Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas** en sesión celebrada el día veintiocho de Diciembre del dos mil siete; b) **MURELSA S.A.**, representada por su Gerente General señorita **Cecilia Isabel López Dávila**, quien actúa debidamente autorizada por la **Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas**, en sesión celebrada el día veintiocho de Diciembre del dos mil siete; c) **NUCEPAR S.A.**, representada por su Gerente General Ing. Vicente Zamora Mendoza, quien actúa debidamente autorizado por la **Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas**, en sesión celebrada el día veintiocho de Diciembre del dos mil siete; d) **TELSTAR S.A.** representada

por su Gerente General señora María Fátima Torres López, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día veintiocho de Diciembre del dos mil siete. **CLAUSULA**

SEGUNDA: (FINALIDAD) El otorgamiento de suscripción de la presente escritura pública, tiene como finalidad efectuar la Fusión por Absorción de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. como compañía absorbente con las compañías MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A. como compañías absorbidas.

CLAUSULA TERCERA: ANTECEDENTES: (3.1. DE LOS ANTECEDENTES SOCIETARIOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL

CORPORACIÓN SKIPPER S.A.. A) Corporación SKIPPER S.A., se constituyó con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Julio César Guerrero Cárdenas, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. **B) La compañía Corporación SKIPPER S.A.**, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Julio César



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Guerrero Cárdenas, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, cambió la denominación a **Sociedad Anónima Civil Corporación SKIPPER S.A.**, cambió el domicilio cantón Babahoyo, aumentó el capital suscrito en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (**S/.45'000.000,00**) y reformó el objeto y los estatutos sociales, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (**S/.50'000.000,00**). C) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el uno de noviembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo el veinticinco de enero del dos mil dos, la compañía realizó la conversión de su capital de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (**S/.50'000.000,00**) a DOS MIL DOLARES (**US\$2,000.00**) y reformó sus estatutos sociales. D) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cuatro de enero del dos mil siete, **Sociedad Anónima Civil Corporación SKIPPER S.A.**, aumentó su capital suscrito en la suma de OCHO MIL DOLARES



(US\$8,000.00), Fijó su nuevo capital autorizado en VEINTE MIL DOLARES (US\$20,000.00) y reformó sus estatutos, dicha escritura fue aprobada por el Intendente de Compañías, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el ocho de mayo del dos mil siete. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00). E) La Junta General Universal

Extraordinaria de Accionistas del día veintiocho de Diciembre del dos mil siete, resolvió aprobar la Fusión por Absorción entre la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. como compañía absorbente, con las compañías MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A. como compañías absorbidas, y las bases de dicha fusión, todo de conformidad con el texto del Acta que se agrega como documento habilitante.

3.2. DE LOS ANTECEDENTES SOCIETARIOS DE LA COMPAÑÍA MURELSA S.A.

A) La compañía MURELSA S.A., se constituyó con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), mediante escritura pública, autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el día siete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día trece de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. B) La compañía MURELSA S.A., realizó la conversión de



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

su capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000,00) a DOSCIENTOS DOLARES (US\$200.00), aumentó su capital en la suma UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES (US\$1,800.00) y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública autorizada por notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el quince de marzo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Febrero del dos mil dos. Con lo cual su capital social quedó elevado a la suma de DOS MIL DOLARES (US\$2,000.00). C) MURELSA S.A., reformó sus estatutos y cambió su objeto social mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día cuatro de Noviembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día seis de Diciembre del dos mil cuatro. D) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MURELSA S.A. del día veintiocho de Diciembre del dos mil siete, resolvió aprobar la Fusión por Absorción que efectúa la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. como compañía absorbente, con las compañías MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A. como compañías absorbidas, y las bases de dicha fusión, todo de conformidad con el texto del Acta



que se agrega como documento habilitante. **3.3. DE**

LOS ANTECEDENTES SOCIETARIOS DE LA

COMPañÍA NUCEPAR S.A. A) La compañía

NUCEPAR S.A., se constituyó mediante escritura

pública ante la Abogada Sara Calderón Regatto,

Notaría Vigésima Quinta encargada de la Notaría

Séptima del cantón Guayaquil, por licencia de su

titular Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el día

veintidós de Abril de mil novecientos noventa y

cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Guayaquil, el día veintiséis de mayo de mil

novecientos noventa y cuatro. **B)** La compañía

NUCEPAR S.A. realizó la conversión de su capital

de CINCO MILLONES DE SUCRES

(S/5'000.000,00) a DOSCIENTOS DOLARES

(US\$200.00), aumentando su capital en la suma

de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES **(US\$**

1,800.00) y reformó sus estatutos,, mediante

escritura pública autorizada por el Notario

Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado

Segundo Ivole Zurita Zambrano, el día quince de

Marzo del dos mil uno, e inscrita en el Registro

Mercantil el día uno de Junio del dos mil uno. Con

lo cual su capital queda elevado a la suma de

DOS MIL **(US\$ 2,000.00)** dólares de los Estados

Unidos de América. **C) NUCEPAR S.A.**, reformó sus

estatutos y cambió su objeto social mediante

Escritura Pública autorizada por la Notaría

MS202121



NO
FALTA
Yad

*



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Mr. proes 2019

Trigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día cuatro de Noviembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día uno de Febrero del dos mil cinco. D) La Junta General Univer-



Extraordinaria de Accionistas de NUCEPAR S.A. del día veintiocho de Diciembre del dos mil siete resolvió aprobar la Fusión por Absorción que efectúa la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. como compañía absorbente, con las compañías MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A. como compañías absorbidas, y las bases de dicha fusión, todo de conformidad con el texto del Acta que se agrega como documento habilitante. 3.4. DE LOS



ANTECEDENTES SOCIETARIOS DE LA COMPAÑÍA TELSTAR S.A. A) TELSTAR S.A. se constituyó con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000.00), mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenas, el día ocho de noviembre del mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. B) La compañía realizó la conversión de su capital de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000,00) a DOSCIENTOS DOLARES

(US\$200.00), aumentó su capital en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES (US\$1,800.00), y reformó sus estatutos, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el día quince de marzo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el día treinta y uno de mayo del dos mil uno.



Con lo cual su capital queda elevado a la suma de DOS MIL DOLARES (US\$2,000.00). (C)

TELSTAR S.A., reformó sus estatutos y cambió su objeto social mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día cuatro de Noviembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día seis de Diciembre del dos mil cuatro. D)

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de TELSTAR S.A., del día veintiocho de Diciembre del dos mil siete, resolvió aprobar la Fusión por Absorción que efectúa la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. como compañía absorbente, con las compañías MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A. como compañías absorbidas, y las bases de dicha fusión, todo de conformidad con el texto del Acta que se agrega como documento habilitante.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- Con



D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



estos antecedentes **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.** representada por su Gerente General, ✓ señor Nicholas Mitchell, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día veintiocho de Diciembre del dos mil siete; ✓ **MURELSA S.A.**, representada por su Gerente General ✓ ^{Pete} señorita Cecilia Isabel López Dávila, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día veintiocho de Diciembre del dos mil siete; **NUCEPAR S.A.**, representada por su Gerente General ✓ Ing. Vicente Zamora Mendoza, ✓ quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día veintiocho de Diciembre del dos mil siete; y **TELSTAR S.A.** representada por su Gerente General ✓ señora **María Fátima Torres López de Romero**, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día veintiocho de Diciembre del dos mil siete, **DECLARAMOS** la Fusión por absorción que efectúa la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.** en su calidad de absorbente, con las compañías **MURELSA S.A.**, **NUCEPAR S.A.** y **TELSTAR S.A.** en su calidad de compañías

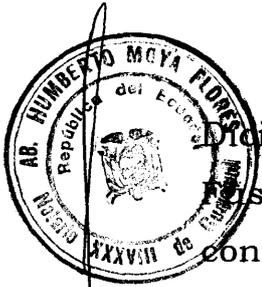
absorbidas. ✓ Adicionalmente estipulan: **A.-** Que habiéndose aprobado las bases de la fusión por absorción, se fusionan **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.** con **MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A.,** absorbiendo la primera a la segunda, tercera y cuarta de las nombradas. ✓ **B.-** Para que opere la fusión por absorción, las compañías **MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A.** que son las compañías absorbidas, **se disuelven,** sin que por ello opere o sea precisa su liquidación. ✓ De conformidad con la Resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A.,** los administradores y comisario de dichas compañías, cesarán en sus funciones, una vez perfeccionada legalmente la Fusión por Absorción, formalizada en virtud de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura antes referida, quedando en sus cargos los actuales representantes de la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.** ✓ **C.-** Como consecuencia de la fusión por absorción, las compañías absorbidas **MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A.** proceden a traspasar y transferir, a favor de **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.** como en efecto traspasa y transfiere su activo,



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

pasivo y su patrimonio neto, que se refleja en su balance general que se agrega como documento habilitante. ✓ **D.-** SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. acepta el traspaso y transferencia del activo, pasivo y patrimonio neto que efectúa a su favor MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A., y como compañía absorbente, asume la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A.. En consecuencia, SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. asume así mismo las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores de MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A. ✓ **E.-** Siendo la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., la única accionista de las compañías MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A., no procede que se capitalice en su favor, los valores correspondientes al capital suscrito y patrimonio de MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A. ✓ **CLAUSULA QUINTA: FUSION POR ABSORCIÓN.-** Con estos antecedentes, Yo, Nicholas Mitchell, a nombre y en representación de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., en mi calidad de Gerente General, y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veintiocho de





Diciembre del dos mil siete, declaro efectuada la Fusión por Absorción, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura, y en los términos de las cláusulas anteriores. **CLAUSULA SEXTA: DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.**- El señor Nicholas Mitchell, a nombre y en representación de **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.**, en mi calidad de Gerente General; la señorita Cecilia Isabel López Dávila, a nombre y en representación de **MURELSA S.A.**, en mi calidad de Gerente General; Ingeniero Vicente Zamora Mendoza, a nombre y representación de **NUCEPAR S.A.**, en mi calidad de Gerente General; y señora María Fátima Torres López de Romero, a nombre y representación de **TELSTAR S.A.** en mi calidad de Gerente General; declaramos bajo juramento: **A)** Que la Fusión por Absorción, está correctamente efectuada, según los términos que constan en las Actas de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebradas el día veintiocho de Diciembre del dos mil siete, en cada uno de los domicilios de las cuatro compañías antes referidas. **B)** Que nuestras representadas compañías: **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.; MURELSA S.A.; NUCEPAR S.A.**, y **TELSTAR S.A.**, para efectos



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

del artículo ciento siete de la Ley de Contratación Pública, no tienen ningún contrato, ni deuda pendiente con el estado, ni con ninguna organización institución pública. ✓ **CLAUSULA SEPTIMA**

AUTORIZACION.- Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Abogado Alfredo

Ledesma Cornejo, para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la Fusión por Absorción, determinado en esta escritura pública sea aprobada por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. ✓

CLAUSULA OCTAVA: CONCLUSION. ✓ Toda la Fusión por Absorción que realiza SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. en su calidad de Absorbente a las compañías MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A., se ha hecho de conformidad y en los términos de las cuatro Actas de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veintiocho de Diciembre del dos mil siete, correspondiente a cada una de las compañías intervinientes en dicha fusión, que se incorporan y forman parte de esta escritura. ✓ **CLAUSULA NOVENA: ✓**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- ✓ Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: **1)** Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.**, celebrada el día veintiocho de Diciembre del dos mil siete; **2)** Balance antes de la fusión de **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL**





CORPORACIÓN SKIPPER S.A.; 3) Balance consolidado después de la fusión de **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.;** 4) Nombramiento del representante legal de **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.** 5) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **MURELSA S.A.**, celebrada el día veintiocho de Diciembre del dos mil siete, autorizando la Fusión por Absorción. 6) Balance final de **MURELSA S.A.;** 7) Nombramiento del representante legal de **MURELSA S.A.** 8) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **NUCEPAR S.A.**, celebrada el día veintiocho de Diciembre del dos mil siete, autorizando la Fusión por Absorción. 9) Balance Final de **NUCEPAR S.A.** 10) Nombramiento del representante legal de **NUCEPAR S.A.** 11) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **TELSTAR S.A.**, celebrada el día veintiocho de Diciembre del dos mil siete, autorizando la Fusión por Absorción. 12) Balance Final de **TELSTAR S.A.** 13) Nombramiento del representante legal de **TELSTAR S.A.** Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Abogado ALFREDO LEDESMA GINATTA.- Registro Número Mil sesenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A."



En la provincia de Los Ríos, cantón Babahoyo, República del Ecuador, a los 28 días del mes de Diciembre del 2007, a las 10:00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en calle 5 de Mayo No. 417 y 27 de Mayo, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de Conocer y resolver sobre la Fusión por Absorción que hace la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. (Absorbente) a las compañías MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A.. (Absorbidas).



El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
APPLEBY INVESTMENT S.A.	9,900	US\$9,900.00
Sr. Colin Armstrong	100	US\$100.00
TOTAL	10,000	US\$10,000.00

Se deja constancia que la compañía APPLEBY INVESTMENT S.A., es de nacionalidad panameña, y se encuentra representada en el Ecuador por el señor Econ. Manuel Suco Cárdenas, en su calidad de Apoderado, conforme se acredita con la carta poder que forma parte integrante de la presente Acta.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General. De acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida por el señor Colin Armstrong y actuando de Secretario el señor Nicholas Mitchell. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE HACE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. (ABSORBENTE) A LAS COMPAÑIAS MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A., (ABSORBIDAS). El señor Nicholas Mitchell, manifiesta que las compañías MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A., van a fusionarse y ser absorbidas por SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.. La presente fusión no genera aumento de capital, por ser la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., el único accionista de las compañías absorbidas. Somete a consideración de la Junta General de Accionista, un proyecto respecto a lo expuesto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar, al respecto, resuelve por unanimidad de votos:

- 1) Para que opere la fusión por absorción las compañías MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A., que son las compañías absorbidas, debe resolver su disolución, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación.
- 2) Mediante escritura pública de fusión MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A. deberán traspasar en bloque sus activos, pasivos y patrimonios sociales a favor de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. quien adquirirá los mismos. El traspaso de los Activos, se realiza a valor presente.
- 3) SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. aceptará el traspaso y transferencia que de su patrimonio social que harán a su favor las compañías MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. en su calidad de compañía absorbente asumirá la totalidad de los activos y pasivos de las antes referidas compañías, que quedarán absorbidas. Consecuentemente SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto de los acreedores de dichas compañías.

Babahoyo, 24 de octubre del 2006 ✓

Señor
NICHOLAS MITCHELL ✓
Babahoyo.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.**, en sesión celebrada en la presente fecha, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma para un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones designadas en los estatutos sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Para el caso de gravamen o enajenación de bienes inmuebles, requerirá autorización de la Junta General, de acuerdo con los términos señalados en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos.

"**CORPORACIÓN SKIPPER S. A.**", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Julio César Guerrero Cárdenas, el 8 de noviembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 23 de diciembre de 1994. Aumentó su capital, cambió su denominación por **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S. A.**, y cambió su domicilio al cantón Babahoyo, reformando sus estatutos, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Julio César Guerrero Cárdenas, el 31 de octubre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo, el 31 de febrero de 1998.

Atentamente,


ING. COLIN ARMSTRONG WILSON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S. A.**, en la ciudad de Babahoyo, a los 24 días del mes de octubre del 2006


SR. NICHOLAS MITCHELL
C.I. No. 091820450-4



RB

Registro Mercantil del Cantón Babahoyo



CERTIFICADO: Que en la presente fecha queda inscrito el nombramiento que antecede del señor **NICHOLAS MITCHELL**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.**, bajo el N° 101 que corre a fojas 622 a la 624 y anotado con el Repertorio N° 8281 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, veintisiete de noviembre del dos mil seis.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-

Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHYO



JRCM-



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑIA NUCEPAR S.A.**

En el cantón/Guayaquil, República del Ecuador, a los 28 días del mes de Diciembre del 2007, a las 12h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía NUCEPAR S.A. en el local ubicado en Ciudadela Alborada, tercera etapa, solar 1, manzana B M, con el objeto de conocer y resolver sobre: Fusión por Absorción, entre la compañía NUCEPAR S.A. en calidad de absorbida y SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. en calidad de absorbente.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.	2,000	US\$2,000.00
TOTAL	2,000	US\$2,000.00

Se deja constancia que la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, y se encuentra representada por el señor Nicholas Mitchell, en su calidad Gerente General, conforme se acredita con el nombramiento que forma parte integrante de la presente Acta.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Se deja constancia que los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión presidida Ad-Hoc por la Sra. Mercedes Paladines Lucín, y de secretario el Sr. Ing. Vicente Zamora Mendoza. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: FUSION POR ABSORCIÓN, ENTRE LA COMPAÑIA NUCEPAR S.A. EN CALIDAD DE ABSORBIDA Y SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. EN CALIDAD DE ABSORBENTE.- El Ing. Vicente Zamora Mendoza, manifiesta que la compañía NUCEPAR S.A., va a fusionarse y ser absorbida por SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. Somete a consideración de la Junta General de Accionista, un proyecto al respecto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

- 1) Aprobar el proyecto de Fusión por Absorción entre SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., como compañía absorbente y NUCEPAR S.A., MURELSA S.A. y TELSTAR S.A. como compañías absorbidas.
- 2) Para que opere la fusión por absorción la compañía NUCEPAR S.A., que es la compañía absorbida, queda disuelta sin que por ello sea preciso su liquidación. Los administradores y comisarios de NUCEPAR S.A., cesarán en sus funciones, una vez perfeccionada legalmente la Fusión por Absorción, mediante la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Fusión por Absorción.
- 3) Como consecuencia de la Fusión por Absorción acordada, NUCEPAR S.A. procederá a traspasar en bloque su activo, pasivo y patrimonio social, en la correspondiente Escritura Pública de Fusión a favor de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., quien adquirirá los mismos.
- 4) SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. aceptará el traspaso y transferencia de los activos, pasivos y patrimonio, que hará a su favor la compañía NUCEPAR S.A. En su calidad de compañía absorbente SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. asumirá la totalidad de los activos y pasivos de la antes referida compañía, que quedará absorbida. Siendo la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN

SKIPPER S.A. la única accionista de la compañía NUCEPAR S.A., empresa que queda extinguida mediante esta fusión, no procede el aumento de capital. ✓

5) Con tales antecedentes, SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto de los acreedores de NUCEPAR S.A. ✓

6) Mediante la fusión por absorción antes referida, el activo, pasivo y patrimonio de la compañía NUCEPAR S.A. quedará incorporado en SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., para lo cual se incorporará a la escritura pública de fusión, los siguientes balances generales, elaborados un día antes de la fecha de dicha escritura pública: ✓

- a) Balance General de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A..
- b) Balance General de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. consolidado con NUCEPAR S.A., MURELSA S.A. y TELSTAR S.A.
- c) Balance General de NUCEPAR S.A. ✓

7) Se autoriza al Ing. Vicente Zamora Mendoza, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía NUCEPAR S.A., otorgue la escritura pública de fusión por absorción con **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.**, autorizando expresamente se realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, hasta la culminación con la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil correspondiente. ✓

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben. ✓

FIRMADO: P. SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.- SR. NICHOLAS MITCHELL - GERENTE GENERAL. ✓ FIRMADO: SRA. MERCEDES PALADINES LUCÍN.- PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA. ✓ FIRMADO: ING. VICENTE ZAMORA MENDOZA.- SECRETARIO DE LA JUNTA. ✓ Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 28 de Diciembre del 2007


SR. VICENTE ZAMORA MENDOZA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 13 de febrero del 2007 ✓

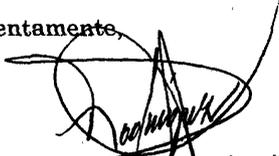
Señor Ingeniero
VICENTE ZAMORA MENDOZA ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NUCEPAR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma para un período de CINCO AÑOS. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. En caso de falta, ausencia o impedimento, será reemplazado por el Presidente, quien tendrá las mismas facultades de conformidad con el artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos.

NUCEPAR S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizado por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 22 de abril de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de mayo de 1994.

Atentamente,


SRA. BLANCA RODRÍGUEZ AVILES
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Yo, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía NUCEPAR S.A., por un período de CINCO AÑOS, en la ciudad de Guayaquil a los 13 días del mes de febrero del 2007.


ING. VICENTE ZAMORA MENDOZA
C.C. 090517158-3



NUMERO DE REPERTORIO: 16.375
FECHA DE REPERTORIO: 27/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:16



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía NUCEPAR S.A., a favor de VICENTE ZAMORA MENDOZA, a foja 32.825, Registro Mercantil número 6.022.

ORDEN: 16375



\$ 13.33
REVISADO POR:

LB



REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TELSTAR S.A.**

En el cantón Guayaquil, República del Ecuador, a los 28 días del mes de Diciembre del 2007, a las 18h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TELSTAR S.A. en el local ubicado en Av. 9 de Octubre 1904, entre Los Ríos y Esmeraldas, con el objeto de conocer y resolver sobre: Fusión por Absorción, entre la compañía TELSTAR S.A. en calidad de absorbida y SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. en calidad de absorbente.

La señora Secretaria procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.	2,000	US\$2,000.00
TOTAL	2,000	US\$2,000.00

Se deja constancia que la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, y se encuentra representada por el señor Nicholas Mitchell, en su calidad Gerente General, conforme se acredita con el nombramiento que forma parte integrante de la presente Acta.

La señora Secretaria manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Se deja constancia que los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión presidida por Econ. Manuel Suco Cárdenas, y de secretaria la Sra. María Fátima Torres López. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: FUSION POR ABSORCIÓN, ENTRE LA COMPAÑIA TELSTAR S.A. EN CALIDAD DE ABSORBIDA Y SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. EN CALIDAD DE ABSORBENTE. La Sra. María Fátima Torres López, manifiesta que la compañía TELSTAR S.A., va a fusionarse y ser absorbida por SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.. Somete a consideración de la Junta General de Accionista, un proyecto al respecto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos.

1) Aprobar el proyecto de Fusión por Absorción entre SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., como compañía absorbente y TELSTAR S.A., MURELSA S.A., y NUCEPAR S.A. como compañías absorbidas.

2) Para que opere la fusión por absorción la compañía TELSTAR S.A., que es la compañía absorbida, queda disuelta, sin que por ello sea preciso su liquidación. Los administradores y comisarios de TELSTAR S.A., cesarán en sus funciones, una vez perfeccionada legalmente la Fusión por Absorción, mediante la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Fusión por Absorción.

3) Como consecuencia de la Fusión por Absorción acordada, TELSTAR S.A. procederá a traspasar en bloque su activo, pasivo y patrimonio social, en la correspondiente Escritura Pública de Fusión a favor de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., quien adquirirá los mismos.

4) SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., aceptará el traspaso y transferencia de los activos, pasivos y patrimonio, que hará a su favor la compañía TELSTAR S.A. En su calidad de compañía absorbente SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN

SKIPPER S.A., asumirá la totalidad de los activos y pasivos de la antes referida compañía, que quedará absorbida. Siendo la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.** la única accionista de la compañía **TELSTAR S.A.**, empresa que queda extinguida mediante esta fusión, no procede el aumento de capital. ✓

5) Con tales antecedentes, **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.** asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto de los acreedores de **TELSTAR S.A.** ✓

6) Mediante la fusión por absorción antes referida, el activo, pasivo y patrimonio de la compañía **TELSTAR S.A.** quedará incorporado en **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.**, para lo cual se incorporará a la escritura pública de fusión, los siguientes balances generales, cortados un día antes de la fecha de dicha escritura pública:

- a) Balance General de **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.**
- b) Balance General de **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.** consolidado con **TELSTAR S.A.**, **MURELSA S.A.** y **NUCEPAR S.A.** ✓
- c) Balance General de **TELSTAR S.A.**

7) Se autoriza a la Sra. María Fátima Torres López, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TELSTAR S.A.**, otorgue la escritura pública de fusión por absorción con **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.**, autorizando expresamente se realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, hasta la culminación con la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil correspondiente. ✓

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.**- SR. NICHOLAS MITCHELL.- GERENTE GENERAL. FIRMADO: MANUEL SUICO CARDENAS.- PRESIDENTE DE LA JUNTA. FIRMADO: SRA. MARIA FATIMA TORRES LOPEZ.- SECRETARIA DE LA JUNTA. Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 28 de Diciembre del 2007



SRA. MARIA FATIMA TORRES LOPEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA ✓

Guayaquil, 13 de febrero del 2007 ✓



Señora
MARIA FATIMA TORRES LOPEZ DE ROMERO ✓
Ciudad.



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TELSTAR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirla GERENTE GENERAL de la compañía, para un período de DOS AÑOS. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Para el caso de gravamen o enajenación de bienes inmuebles requerirá autorización de la Junta General, de acuerdo con los términos señalados en el Artículo Décimo Noveno de los estatutos.

TELSTAR S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Julio Guerrero Cárdenas, el 8 de noviembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de diciembre de 1994.

Atentamente,

Handwritten signature of Manuel Arturo Suco Cardenas.

ECON. MANUEL ARTURO SUCO CARDENAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía TELSTAR S.A., por un período de DOS AÑOS, en la ciudad de Guayaquil a los 13 días del mes de febrero del 2007.

Handwritten signature of Maria Fatima Torres Lopez de Romero.

SRA. MARIA FATIMA TORRES LOPEZ DE ROMERO
C. I. No. 0907407167

NUMERO DE REPERTORIO: 16.374
FECHA DE REPERTORIO: 27/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:16



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **TELSTAR S.A.**, a favor de **MARIA FATIMA TORRES LOPEZ DE ROMERO**, a foja 32.970, Registro Mercantil número 6.034.

ORDEN: 16374



**REGISTRO
MERCANTIL**

\$ 13.33
REVISADO POR:
b.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MURELSA S.A.**

En el cantón Guayaquil, República del Ecuador, a los 28 días del mes de Diciembre del 2007, a las 16h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MURELSA S.A., en el local ubicado en Tulcán 803 y Av. 9 de Octubre, con el objeto de conocer y resolver sobre: Fusión por Absorción, entre la compañía MURELSA S.A. en calidad de absorbida y SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. en calidad de absorbente.

La señorita Secretaria procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.	2,000	US\$2,000.00
TOTAL	2,000	US\$2,000.00

Se deja constancia que la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, y se encuentra representada por el señor Nicholas Mitchell, en su calidad Gerente General, conforme se acredita con el nombramiento que forma parte integrante de la presente Acta.

La señorita Secretaria manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Se deja constancia que los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión presidida Ad-Hoc por la Sra. Mercedes Paladines Lucín y de secretaria la Srta. Cecilia Isabel López Dávila. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: FUSION POR ABSORCIÓN, ENTRE LA COMPAÑIA MURELSA S.A. EN CALIDAD DE ABSORBIDA Y SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. EN CALIDAD DE ABSORBENTE. La señorita Cecilia Isabel López Dávila, manifiesta que la compañía MURELSA S.A., va a fusionarse y ser absorbida por SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.. Somete a consideración de la Junta General de Accionista, un proyecto al respecto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

- 1) Aprobar el proyecto de Fusión por Absorción entre SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., como compañía absorbente y MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A., como compañías absorbidas.
- 2) Para que opere la fusión por absorción la compañía MURELSA S.A. que es la compañía absorbida, queda disuelta, sin que por ello sea preciso su liquidación. Los administradores y comisarios de MURELSA S.A., cesarán en sus funciones, una vez perfeccionada legalmente la Fusión por Absorción, mediante la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Fusión por Absorción.
- 3) Como consecuencia de la Fusión por Absorción acordada, MURELSA S.A. procederá a traspasar en bloque su activo, pasivo y patrimonio social, en la correspondiente Escritura Pública de Fusión a favor de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., quien adquirirá los mismos.
- 4) SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. aceptará el traspaso y transferencia de los activos, pasivos y patrimonio, que hará a su favor la compañía MURELSA S.A. En su calidad de compañía absorbente SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. asumirá la totalidad de los activos y pasivos de la antes referida compañía, que

quedará absorbida. Siendo la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A. la única accionista de la compañía MURELSA S.A., empresa que queda absorbida mediante esta fusión, no procede el aumento de capital.

Con tales antecedentes, SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto de los acreedores de MURELSA S.A.

Mediante la fusión por absorción antes referida, el activo, pasivo y patrimonio de la compañía MURELSA S.A. quedará incorporado en SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., para lo cual se incorporará a la escritura pública de fusión, los siguientes balances generales, cortados un día antes de la fecha de dicha escritura pública:

- a) Balance General de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.
- b) Balance General de SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., consolidado después con MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A.
- c) Balance General de MURELSA S.A.

Se autoriza a la señorita Cecilia Isabel López Dávila, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MURELSA S.A., otorgue la escritura pública de fusión por absorción con SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., autorizando expresamente se realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, hasta la culminación con la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A.- SR. NICHOLAS MITCHELL- GERENTE GENERAL. FIRMADO: SRA. MERCEDES PALADINES LUCÍN-PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA. FIRMADO: SRTA. CECILIA ISABEL LOPEZ DAVILA- SECRETARIA DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 28 de Diciembre del 2007


SRTA. CECILIA ISABEL LOPEZ DAVILA
SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 8 de agosto del 2003 ✓

Señorita Ingeniera
Cecilia Isabel López Dávila ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía MURELSA S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL, de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales. Este nombramiento reemplaza al que tenía el señor Segundo Cecilio Méndez Yunda, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 2000.

En ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. ✓

MURELSA S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el 7 de diciembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 13 de enero de 1994.

Atentamente,

MSUCO:

✓ Econ. Manuel Suco Cárdenas
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MURELSA S. A., para un periodo de CINCO AÑOS, en la ciudad de Guayaquil, a los 8 días del mes de agosto del 2003.

Cecilia Isabel López Dávila
Ing. Cecilia Isabel López Dávila
C. I. No. 091644718-8 ✓





REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **MURELSA S.A.**, a favor de **CECILIA ISABEL LOPEZ DAVILA**, de fojas **108.078 a 108.080**, Registro Mercantil número **15.835**, Repertorio número **23.957**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **97.322**, del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Septiembre del dos mil tres.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 66972
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*

MURELSA S.A. ✓
 BALANCE GENERAL ✓
 AL 1 DE ENERO DEL 2008 ✓



Antes de la fusion con Sociedad Anonima Civil Corporacion Skipper S.A.

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
CAJA Y BANCOS	
CUENTAS POR COBRAR A SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.	6.406,40
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6.500,13
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	13.365,96
TOTAL ACTIVO	13.365,96 ✓
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE:	
CUENTAS POR PAGAR	408,78
NOMINAS Y PASIVOS ACUMULADOS	9.475,12
TOTAL PASIVO CORRIENTE	9.883,90
TOTAL PASIVO	9.883,90 ✓
PATRIMONIO	
CAPITAL SUSCRITO	2.000,00 ✓
RESERVA LEGAL	199,94
RESERVA DE CAPITAL	145,01
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	1.137,11
TOTAL PATRIMONIO	3.482,06 ✓
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	13.365,96 ✓

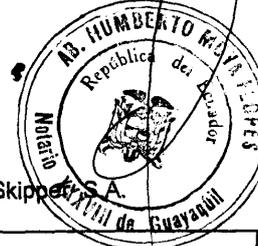


CPA Ramiro Calderon

CPA Cecilia Lopez

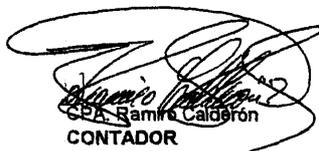


MURELSA S.A. ✓
ESTADO DE RESULTADOS ✓
AL 1 DE ENERO DEL 2008 ✓



Antes de la fusión con Sociedad Anonima Civil Corporacion Skipper S.A.

	US\$
INGRESOS	
GASTOS DE ADMINISTRACION	
Arriendo oficina	
Papeleria y suministros	
Contribuciones varias	
Multas e Intereses	
Gastos bancarios	
Miscelaneos y varios	
TOTAL GASTOS	0,00
Otros Egresos e Ingresos (neto)	
UTILIDAD NETA ANTES DE PARTIC LABORAL E IMPTO. RENTA	0,00
PARTICIPACION LABORAL	
IMPUESTO A LA RENTA	
UTILIDAD NETA	0,00


CPA Ramiro Calderon
CONTADOR


CPA Cecilia Lopez
Gerente General

✓

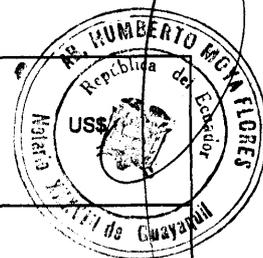
✓

TELSTAR S.A. ✓
BALANCE GENERAL ✓
AL 1 DE ENERO DEL 2008 ✓



ANTES DE LA FUSION CON SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A.

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
CAJA Y BANCOS	43.03
CUENTAS POR COBRAR A SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A.	8,283.16
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6,403.99
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	14,710.18 ✓
TOTAL ACTIVO	14,710.18 ✓
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE:	
CUENTAS POR PAGAR	288.37
NOMINAS Y PASIVOS ACUMULADOS	10,686.96
TOTAL PASIVO CORRIENTE	10,975.33
TOTAL PASIVO	10,975.33
PATRIMONIO	
CAPITAL SUSCRITO	2,000.00 ✓
RESERVA LEGAL	297.13
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	1,437.72
TOTAL PATRIMONIO	3,734.85 ✓
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14,710.18 ✓



Sra. Maria Fatima Torres

TELSTAR S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 1 DE ENERO DEL 2008

ANTES DE LA FUSION CON SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A.



	US\$
INGRESOS	
GASTOS DE ADMINISTRACION	
Gastos legales	
Papelera y Suministros	
Multas e Intereses	
Gastos bancarios	
Miscelaneos y varios	
TOTAL GASTOS	
Otros Egresos e Ingresos (neto)	
UTILIDAD NETA ANTES DE PARTIC LABORAL E IMPTO. RENTA	
15% PARTICIPACION LABORAL	
25% IMPUESTO A LA RENTA	
UTILIDAD NETA	


C.P.A. Ramiro Calderon
CONTADOR


Sra. Maria Fatima Torres
Gerente General

✓

NUCEPAR S.A. ✓
BALANCE GENERAL ✓
AL 1 DE ENERO DEL 2008 ✓



Antes de la fusion con Sociedad Anonima Civil CORPORACION SKIPPER S.A.

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
CAJA Y BANCOS	949.98
CUENTAS POR COBRAR A Sociedad Anonima Civil Corporacion Skipper S.A.	8,561.09
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4,616.91
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	14,127.98
TOTAL ACTIVO	14,127.98 ✓
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE:	
CUENTAS POR PAGAR	279.40
NOMINAS Y PASIVOS ACUMULADOS	8,761.70
TOTAL PASIVO CORRIENT	9,041.10
TOTAL PASIVO	9,041.10
PATRIMONIO	
CAPITAL SUSCRITO	2,000.00 ✓
RESERVA LEGAL	346.02
RESERVA DE CAPITAL	83.89
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	2,656.97
TOTAL PATRIMONIO	5,086.88
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14,127.98 ✓




 Ramiro Calderon
 CONTADOR ✓


 Vicente Zamora
 Gerente General ✓



NUCEPAR S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

AL 1 DE ENERO DEL 2008

Antes de la fusion con Sociedad Anonima Civil CORPORACION SKIPPER S.A.

	US\$
INGRESOS	
GASTOS DE ADMINISTRACION	
Gastos legales	
Papelería y Suministros	
Contribuciones varias	
Multas e Intereses	
Gastos bancarios	
TOTAL GASTOS	0.00
Otros Egresos e Ingresos (neto)	
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION E IMPUESTOS	0.00
PARTICIPACION LABORAL	
IMPUESTO A LA RENTA	
UTILIDAD NETA	0.00


C.P.A. Ramiro Calderón
CONTADOR


Ing. Vicente Zamora
Gerente General

✓

✓

✓



SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A. ✓

BALANCE GENERAL ✓

AL 1 DE ENERO DEL 2008 ✓

Antes de la Fusión con MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. Y TELSTAR S.A.

Nombre de Cuenta	\$	Nombre de Cuenta	\$
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	57,205.00	Cuentas por Pagar a MURELSA S.A.	6,406.40
Clientes	2,968.00	Cuentas por Pagar a NUCEPAR S.A.	8,561.09
Otras Cuentas por Cobrar	181,508.50	Cuentas por Pagar a TELSTAR S.A.	8,263.16
Inventarios	16,546.00	Otras Cuentas por Pagar	232,250.35
Otros Activos Corrientes	24,671.00	Nominas y Pasivos Acumulados	20,940.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	282,898.50	TOTAL PASIVO CORRIENTE	276,421.00 ✓
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		PATRIMONIO SOCIAL	
Terrenos	134,565.50	Capital Suscrito	10,000.00
Edificios e Instalaciones	306,923.50	Acciones Suscritas por Cobrar	-6,000.00
Maquinarias y Equipos	155,543.00	Reserva Legal	8,624.00
Muebles y Equipos de Oficina	16,782.50	Reserva de Capital	179,445.00
Vehiculos	1,700.00	Utilidades no Distribuidas	58,138.00
TOTAL AL COSTO	615,514.50	TOTAL PATRIMONIO	250,207.00 ✓
DEPRECIACION ACUMULADA	-377,785.00		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO	237,729.50		
INVERSIONES EN ACCIONES	6,000.00		
TOTAL ACTIVO	526,628.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	526,628.00 ✓

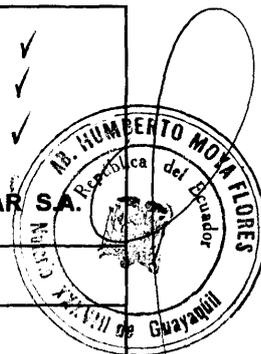
N. Mitchell

Nicholas Mitchell
GERENTE GENERAL

Ramiro Calderón
CPA. Ramiro Calderón
CONTADOR GENERAL



SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A.	
ESTADO DE RESULTADOS	
AL 1 DE ENERO DEL 2008	
ANTES DE LA FUSION CON MURELSA S.A., TELSTAR S.A., NUCEPAR S.A.	
	\$
VENTAS NETAS	0
COSTO DE VENTAS	0
UTILIDAD BRUTA	0
<u>GASTOS DE OPERACIÓN:</u>	
TRANSPORTE DE FRUTA	0
GASTOS DE ADMINISTRACION	0
TOTALGASTOS DE OPERACIÓN	0
UTILIDAD EN OPERACIONES	0
GASTOS FINANCIEROS, NETO	0
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	0
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION LABORAL	0
PARTICIPACION LABORAL	0
IMPUESTO A LA RENTA	0
UTILIDAD NETA	0



N. Mitchell
Nicholas Mitchell
GERENTE GENERAL

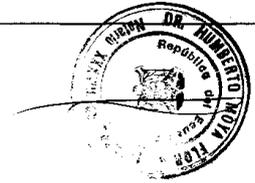
[Signature]
CEA. Ramiro Calderón
CONTADOR GENERAL

✓

✓

✓

Sociedad Anonima Civil CORPORACION SKIPPER S.A.
 HOJA DE TRABAJO DEL BALANCE GENERAL
 AL 1 DE ENERO DEL 2008
 POR LA FUSION CON
 MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. Y TELSTAR S.A.



ACTIVO	SALDOS ANTES DE LA FUSION					Asientos Contables por la Fusion		Saldo después de la Fusión
	Sociedad Anonima Civil Corporacion Skipper S.A.	MURELSA S.A.	NUCEPAR S.A.	TELSTAR S.A.	TOTAL	DEBE	HABER	
ACTIVO CORRIENTE								
Caja y Bancos	57,205.00	459.43	949.98	43.03	58,657.44			58,657.44
Clientes	2,988.00				2,988.00			2,988.00
Cuentas por Cobrar a Sociedad Anonima Civil CORPORACION SKIPPER S.A.		6,406.40	8,581.09	8,263.16	23,230.65		23,230.65	0.00
Otras Cuentas por Cobrar	181,508.50	6,500.13	4,616.91	6,403.99	199,029.53			199,029.53
Inventarios	16,546.00				16,546.00			16,546.00
Otros Activos Corrientes	24,671.00				24,671.00			24,671.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	282,898.50	13,365.96	14,127.98	14,710.18	325,102.62	0.00	23,230.65	301,871.97
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO								
Terrenos	134,565.50				134,565.50			134,565.50
Edificios e Instalaciones	306,923.50				306,923.50			306,923.50
Maquinarias y Equipos	155,543.00				155,543.00			155,543.00
Muebles y Equipos de Oficina	16,782.50				16,782.50			16,782.50
Vehiculos	1,700.00				1,700.00			1,700.00
Total al Costo	615,514.50				615,514.50			615,514.50
Depreciacion Acumulada	-377,785.00				-377,785.00			-377,785.00
NETO	237,729.50				237,729.50			237,729.50
INVERSIONES EN ACCIONES	8,000.00				8,000.00		6,000.00	
TOTAL ACTIVO	528,628.00	13,365.96	14,127.98	14,710.18	562,832.12	0.00	29,230.65	539,601.47



Sociedad Anonima Civil CORPORACION SKIPPER S.A.
 HOJA DE TRABAJO DEL BALANCE GENERAL
 AL 1 DE ENERO DEL 2008
 POR LA FUSION CON
 MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. Y TELSTAR S.A.



PASIVO Y PATRIMONIO	SALDOS ANTES DE LA FUSION					Asientos Contables por la Fusion		Saldo después de la Fusión
	Sociedad Anonima Civil Corporacion Skipper S.A.	MURELSA S.A.	NUCEPAR S.A.	TELSTAR S.A.	TOTAL	DEBE	HABER	
PASIVO CORRIENTE								
Cuentas por Pagar a MURELSA S.A.	6,406.40				6,406.40	6,406.40		0.00
Cuentas por Pagar a NUCEPAR S.A.	8,561.09				8,561.09	8,561.09		0.00
Cuentas por Pagar a TELSTAR S.A.	8,263.16				8,263.16	8,263.16		0.00
Otras Cuentas por Pagar	232,250.35	408.78	279.40	288.37	233,226.90			233,226.90
Nominas y Pasivos Acumulados	20,940.00	9,475.12	8,781.70	10,686.96	49,883.78			49,883.78
TOTAL PASIVO CORRIENTE	276,421.00	9,883.90	9,041.10	10,975.33	306,321.33	23,230.65	0.00	283,090.68
TOTAL PASIVO	276,421.00	9,883.90	9,041.10	10,975.33	306,321.33	23,230.65	0.00	283,090.68
PATRIMONIO SOCIAL								
Capital Suscrito	10,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	16,000.00	6,000.00		10,000.00
Acciones Suscritas por Cobrar	-6,000.00				-6,000.00			-6,000.00
Reserva Legal	8,624.00	199.94	346.02	297.13	9,467.09			9,467.09
Reserva de Capital	179,445.00	145.01	83.89	0.00	179,673.90			179,673.90
Utilidades no Distribuidas	58,138.00	1,137.11	2,656.97	1,437.72	63,369.80			63,369.80
TOTAL PATRIMONIO	250,207.00	3,482.06	5,086.88	3,734.85	282,510.79	6,000.00	0.00	256,510.79
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	526,628.00	13,365.96	14,127.98	14,710.18	568,832.12	29,230.65	0.00	539,601.47

N. Mitchell

Nicholas Mitchell
 GERENTE GENERAL

[Signature]
 CONTADOR GENERAL



Sociedad Anonima Civil CORPORACION SKIPPER S.A.

Asientos contables que realiza la compañía Sociedad Anonima Civil CORPORACION SKIPPER S.A. por la fusion con la compañía TELSTAR S.A.

Guayaquil, 1 de Enero del 2008

ASIENTO No. 1

CUENTAS		DEBE	HABER
Caja y Bancos		43.03	
Cuentas por Pagar a TELSTAR S.A.		8,268.16	
Otras Cuentas por Cobrar		6,403.99	
Cuentas por Pagar			288.37
Nominas y Pasivos Acumulados			10,686.96
Capital Suscrito			2,000.00
Reserva Legal			297.13
Utilidades No Distribuidas			1,437.72
TOTAL		14,710.18	14,710.18
Para contabilizar los activos, pasivos y cuentas del patrimonio de la compañía TELSTAR S.A.			

ASIENTO No 2

CUENTAS		DEBE	HABER
Capital Suscrito		2,000.00	
Inversiones			2,000.00
Para contabilizar la eliminacion del Capital Suscrito de la Compañia TELSTAR S.A. por la fusion entre las dos copanias.			

N. Mitchell
Nicholas Mitchell
GERENTE GENERAL

Ramiro Calderon
CPA Ramiro Calderon
CONTADOR GENERAL



Sociedad Anonima Civil CORPORACION SKIPPER S.A.

Asientos contables que realiza la compañía Sociedad Anonima Civil CORPORACION SKIPPER S.A. por la fusion con la compania MURELSA S.A.

Guayaquil, 1 de Enero del 2008

ASIENTO No. 3

CUENTAS	DEBE	HABER
Caja y Bancos	459.45	
Cuentas por Pagar a MURELSA S.A.	6,409.48	
Otras Cuentas por Cobrar	6,500.13	
Cuentas por Pagar		408.78
Nominas y Pasivos Acumulados		9,475.12
Capital Suscrito		2,000.00
Reserva Legal		199.94
Reserva de Capital		145.01
Utilidades No Distribuidas		1,137.11
TOTAL	13,365.96	13,365.96
Para contabilizar los activos, pasivos y cuentas del patrimonio de la compañía MURELSA S.A.		

ASIENTO No 4

CUENTAS	DEBE	HABER
Capital Suscrito	2,000.00	
Inversiones		2,000.00
Para contabilizar la eliminacion del Capital Suscrito de la Compania MURELSA S.A. por la fusion entre las dos copanias.		

N. Mitchell

Nicholas Mitchell
GERENTE GENERAL

Bernito Calderon
B. Bernito Calderon
CONTADOR GENERAL

✓

Sociedad Anonima Civil CORPORACION SKIPPER S.A.



Asientos contables que realiza la compañía Sociedad Anonima Civil CORPORACION SKIPPER S.A. por la fusion con la compañía NUCEPAR S.A.

Guayaquil, 1 de Enero del 2008

ASIENTO No. 5

CUENTAS	DEBE	HABER
Caja y Bancos	940.98	
Cuentas por Pagar a NUCEPAR S.A.	8,561.09	
Otras Cuentas por Cobrar	4,616.91	
Cuentas por Pagar		279.40
Nominas y Pasivos Acumulados		8,761.70
Capital Suscrito		2,000.00
Reserva Legal		346.02
Reserva de Capital		83.89
Utilidades No Distribuidas		2,656.97
TOTAL	14,127.98	14,127.98
Para contabilizar los activos, pasivos y cuentas del patrimonio de la compañía NUCEPAR S.A.		

ASIENTO No 6

CUENTAS	DEBE	HABER
Capital Suscrito	2,000.00	
Inversiones		2,000.00
Para contabilizar la eliminacion del Capital Suscrito de la Compañia NUCEPAR S.A. por la fusion entre las dos copanias.		

N. Mitchell

Nicholas Mitchell
GERENTE GENERAL

[Signature]
CPA Ramiro Calderon
CONTADOR GENERAL



SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A. ✓

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO ✓

AL 1 DE ENERO DEL 2008 ✓

Despues de la Fusion con MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. Y TELSTAR S.A.

Nombre de Cuenta	\$	Nombre de Cuenta	\$
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	58,657.44	Otras Cuentas por Pagar	233,226.90
Clientes	2,988.00	Nominas y Pasivos Acumulados	49,863.78
Otras Cuentas por Cobrar	199,029.53		
Inventarios	16,546.00		
Otros Activos Corrientes	24,671.00		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	301,871.97	TOTAL PASIVO CORRIENTE	283,090.68 ✓
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		PATRIMONIO SOCIAL	
Terrenos	134,565.50	Capital Suscrito	10,000.00 ✓
Edificios e Instalaciones	306,923.50	Acciones Suscritas por Cobrar	-6,000.00 ✓
Maquinarias y Equipos	155,543.00	Reserva Legal	9,467.09
Muebles y Equipos de Oficina	16,782.50	Reserva de Capital	179,673.90
Vehiculos	1,700.00	Utilidades no Distribuidas	63,369.80
TOTAL AL COSTO	615,514.50	TOTAL PATRIMONIO	256,510.79 ✓
DEPRECIACION ACUMULADA	-377,785.00		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO	237,729.50		
TOTAL ACTIVO	539,601.47	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	539,601.47

N. Mitchell ✓

Nicholas Mitchell
GERENTE GENERAL

Ramiro Calderón ✓
CPA. Ramiro Calderón
CONTADOR GENERAL



SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A.	
ESTADO DE RESULTADOS	
AL 1 DE ENERO DEL 2008	
DESPUES DE LA FUSION CON MURELSA S.A., TELSTAR S.A., NUCEPAR S.A.	
	\$
VENTAS NETAS	0
COSTO DE VENTAS	0
UTILIDAD BRUTA	0
<u>GASTOS DE OPERACIÓN:</u>	
TRANSPORTE DE FRUTA	0
GASTOS DE ADMINISTRACION	0
TOTALGASTOS DE OPERACIÓN	0
UTILIDAD EN OPERACIONES	0
GASTOS FINANCIEROS, NETO	0
OTROS INGRESOS (EGRESOS)	0
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION LABORAL	0
PARTICIPACION LABORAL	0
IMPUESTO A LA RENTA	0
UTILIDAD NETA	0

Nicholas Mitchell
GERENTE GENERAL

CPA Ramiro Calderón
CONTADOR GENERAL



b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura pública, se agregan documentos de Ley
Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la
aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican
y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.
Doy fe.-



N. Mitchell
NICHOLAS MITCHELL

Ced. U. No. 091820450-4

Cert. Vot.

**SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN
SKIPPER S.A.**

RUC. 0991307680001

Cecilia Isabel López Dávila
CECILIA ISABEL LÓPEZ DÁVILA

Ced. U. No. 091644718-8

Cert. Vot. 053-0477

MURELSA S.A.

RUC. 0991278052001

Ing. Vicente Zamora Mendoza
ING. VICENTE ZAMORA MENDOZA

Ced. U. No. 090517158-3

Cert. Vot. 048-0107

NUCEPAR S.A.

RUC. 0991288880001



MARIA FÁTIMA TORRES LÓPEZ

Ced. U. No. 090740716-7

Cert. Vot. 123-0910

TELSTAR S.A.

RUC. 0991307699001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN TREINTA Y CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 01 DE JULIO DEL 2008

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES.
NOTARIO**

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0006812** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **07 DE OCTUBRE DE 2.008**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSION POR ABSORCIÓN, MEDIANTE LA CUAL LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S.A., ABSORBE A LAS COMPAÑIAS MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. Y TELSTAR S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **02 DE ENERO DE 2.008**.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



GUAYAQUIL, OCTUBRE 13 DEL 2.008


AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano



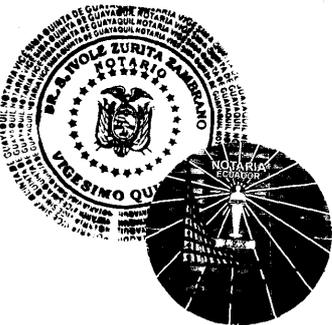
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CORPORACION SKIPPER S.A., DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO 08-G-DIC-0006812, APROBADA POR EL AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, NTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCION, MEDIANTE LA CUAL LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A., ABSORBE A LAS COMPAÑIAS MURELSA S.A.; NUCEPAR S.A. Y TELSTAR S.A., CELEBRADA EL DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL AB. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE ÉSTE CANTON.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-



[Signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil*

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TELSTAR S.A., DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO 08-G-DIC-0006812, APROBADA POR EL AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, NTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCION, MEDIANTE LA CUAL LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A., ABSORBE A LAS COMPAÑIAS MURELSA S.A.; NUCEPAR S.A. Y TELSTAR S.A., CELEBRADA EL DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL AB. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE ÉSTE CANTON.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL
[Signature]

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

NUMERO DE REPERTORIO: 949
FECHA DE REPERTORIO: 17/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:32

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHYO

Certifica: 1.- Que con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0006812, dictada el 7 de octubre del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada** de las compañías **MURELSA S.A., NUCEPAR S.A. y TELSTAR S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A.**, de las compañías antes mencionadas, de fojas 1.213 a 1.252, Registro Mercantil número 156. 2.- Se efectuó 1 anotación de la Fusión por Absorción, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 949

S

REVISADO POR: JC



AB. NELSON MAX MARQUEZ RAMIREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON BABAHYO



NUMERO DE REPERTORIO: 64.423
FECHA DE REPERTORIO: 25/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0006812, dictada el 7 de Octubre del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías MURELSA S.A., TELSTAR S.A. y NUCEPAR S.A., que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A.**, de las compañías antes mencionadas, de fojas 149.171 a 149.229, Registro Mercantil número 26.036. 2.- Se efectuaron cuatro anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías MURELSA S.A., TELSTAR S.A. y NUCEPAR S.A., al margen de la inscripción respectiva..

ORDEN: 64423



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 08-G-DIC-

0006812

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de enero de 2008, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **MURELSA S. A., NUCEPAR S. A. y TELSTAR S. A.**, por **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S. A.**, y disolución anticipada de las primeras;

QUE el señor Nicholas Mitchell, en su calidad de Gerente General de la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S. A.**, señorita ingeniera Cecilia Isabel López Dávila, en su calidad de Gerente General de la compañía **MURELSA S. A.**, señor ingeniero Vicente Zamora Mendoza, en su calidad de Gerente General de la compañía **NUCEPAR S. A.**; y, la señora María Fátima Torres López, en su calidad de Gerente General de la compañía **TELSTAR S.A.**, con el patrocinio del señor abogado Alfredo Ledesma Ginatta, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. ICIG-DI-2008-0757** de 22 de septiembre de 2008, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-08-1376** de 2 de octubre de 2008, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías **MURELSA S. A., NUCEPAR S. A. y TELSTAR S. A.**; y, b) la fusión que por absorción hace **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S. A.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Babahoyo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de noviembre de 1994, por la cual se constituyó la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S. A.**, que ha absorbido a las compañías **MURELSA S. A., NUCEPAR S. A. y TELSTAR S. A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías **MURELSA S. A., NUCEPAR S. A. y TELSTAR S. A.**, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S. A.**

Handwritten signature or initials.



0006812

Foja 2 de 2

REF.: SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S. A.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios Séptimo, Séptimo y Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, anoten al margen de las matrices de las escrituras públicas del 7 de diciembre de 1993, 22 de abril de 1994; y, 8 de noviembre de 1994, por las cuales se constituyeron las compañías **MURELSA S. A., NUCEPAR S. A. y TELSTAR S. A.**, en su orden, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Los señores Notarios sentarán razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Babahoyo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

- 7 OCT 2008



 DAdeCh/WML

Coralia

Exp. Nos: 71487

69419

70219

71488

Trámite # 24052 (2008)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS MURELSA S. A., NUCEPAR S. A. y TELSTAR S. A., POR LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S. A., Y DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS PRIMERAS.

Se comunica al público que la compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S. A.**, absorbió a las compañías **MURELSA S. A., NUCEPAR S. A. y TELSTAR S. A.**, la disolución anticipada de las compañías absorbidas por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 2 de enero de 2008. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC- **0006812** el **-7 OCT 2008**

DATOS DE LA ABSORBENTE: SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CORPORACIÓN SKIPPER S. A.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de **Babahoyo**, provincia de Los Ríos.
- 2.- **DURACION:** **CINCUENTA AÑOS**, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO:** **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SUSCRITO: DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DIEZ MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: A la producción, cultivo y banano y otros frutos tropicales,...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

 D. AdeCh/WML
Coralia

Guayaquil,

-7 OCT 2008


Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS MURELSA S.A., NUCEPAR S.A., Y TELSTAR S.A., POR LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A., Y DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS PRIMERAS.

Se comunica al pública que la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A.**, absorbió a las compañías **MURELSA S.A.**, **NUCEPAR S.A.** y **TELSTAR S.A.**, la disolución anticipada de las compañías absorbidas por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 2 de enero de 2008. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0006612 el 7 de octubre del 2008.

DATOS DE LA ABSORBENTE: SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Babahoyo, provincia de Los Rios.
- 2.- **DURACION:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO:** VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SUSCRITO: DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: A la producción, cultivo y banana y otros frutos tropicales...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Guayaquil, 7 de octubre del 2008

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

(1876)